

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19016 MADRID

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 620/2020 por auto de fecha 17/06/20 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo referente a la mercantil SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, S.L. con CIF B80722739 sin que proceda nombramiento de administración concursal ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200025010-1